

**SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA “FEDERACIÓN DE LIBREIROS DE GALICIA”, PARA EL DESARROLLO DE LAS FERIAS DEL LIBRO DE VIGO DURANTE EL AÑO 2026**

## **CONVOCATORIA**

### **Bases reguladoras**

Las bases reguladoras para la **SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA “FEDERACIÓN DE LIBREIROS DE GALICIA”, PARA EL DESARROLLO DE LAS FERIAS DEL LIBRO DE VIGO DURANTE EL AÑO 2026**, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vigo con fecha 6 de abril del 2026

### **Crédito presupuestario**

La subvención del Ayuntamiento de Vigo a la entidad "Federación de Libreiros de Galicia" tiene como objeto financiar la organización de su programa de actividades en la ciudad de Vigo con cargo al ejercicio 2026, figurando en la aplicación 3340.480.00.16, del presupuesto municipal vigente la concesión de una subvención nominativa por importe de 15.000 €, a favor de la entidad.

### **Objetivo, finalidad y destinatarios**

Las bases aprobadas tienen por objeto la regulación de los términos de la **SUBVENCIÓN NOMINATIVA, MEDIANTE UN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LA “FEDERACIÓN DE LIBREIROS DE GALICIA”, PARA EL DESARROLLO DE LAS FERIAS DEL LIBRO DE VIGO DURANTE EL AÑO 2026**,

### **Concesión**

Directa

### **Instrucción y resolución: órganos competentes**

La Concejalía de Cultura será la encargada de la instrucción del procedimiento de concesión de la subvención. La Junta de Gobierno Local acordará su concesión.

### **Publicidad**

Una vez aprobada la concesión de la subvención mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se publicará en la página web municipal. El Concello de Vigo **facilitará la información que proceda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.**